

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

6215 *Resolución del director general de Deportes de concesión de subvenciones al amparo de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas a los clubes deportivos de las Islas Baleares con equipos de deportes individuales y colectivos por su participación en competiciones de categoría nacional (BOIB, núm. 160, 10 de diciembre de 2024)*

Hechos

1. Por resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes de 4 de diciembre de 2024, se aprueba la convocatoria de ayudas para los clubes deportivos de las Illes Balears con equipos de deportes individuales y colectivos por su participación en competiciones de categoría nacional, temporada deportiva 2024-205 (BOB, núm. 160, de 10 de diciembre de 2024).
2. El objeto de la convocatoria son los gastos de inscripción en la competición nacional efectivamente pagados en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de julio de 2025 y los gastos de licencias deportivas, mutualidades y arbitrajes para la participación en la competición nacional del periodo comprendido entre el 1 de junio de 2024 y el 31 de julio de 2025.
3. Las entidades que figuran en el anexo 1 de esta propuesta de resolución han presentado a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes una solicitud de subvención por su participación en competiciones de categoría nacional.
4. En fecha 8 de mayo de 2025, la Comisión Evaluadora se reunió para examinar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 10 de la convocatoria y emitir el informe que debe servir de base para elaborar la propuesta de resolución que debe formular la Dirección General de Deportes.
5. La Comisión Evaluadora evalúa las solicitudes que el órgano instructor le ha remitido de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los puntos 10 y 13 de la convocatoria.
6. Los importes de las ayudas se calculan multiplicando las puntuaciones obtenidas por cada entidad solicitante por el valor del punto.

Para el cálculo de las subvenciones se ha aplicado el sistema de reparto por puntuación. Para ello, se divide el importe disponible en la convocatoria entre la suma total de puntos obtenidos por todos los solicitantes, que nos dará el valor del punto. La ayuda resultante será la obtenida de multiplicar el valor del punto por el número de puntos de cada solicitud, siempre que esta cantidad no supere el coste del proyecto aceptado, ni del importe solicitado. Si, como consecuencia de esta distribución queda un remanente, se repartirá con el mismo sistema entre el resto de entidades beneficiarias. En la evaluación inicial se obtienen un total de 300.961,79 puntos, con un valor punto de 1,03003 € (310.000,00 €/300.961,79 puntos). Tras calcular los importes hay un remanente de 4.624,73 €, que se volverá a redistribuir. En la segunda distribución la suma total de puntos es de 146.963,84, con un valor punto de 0,03147€ (4.624,72/146.963,84€).

El importe individual de cada una de las subvenciones se ha obtenido de multiplicar el número de puntos obtenidos por el importe punto (1,03003€). Seguidamente se ha repartido el remanente entre el resto de beneficiarios que no habían obtenido el 100% de su importe de proyecto aceptado.



7. El día 14 de mayo se publicó en la web de la Dirección General de Deportes de la consejería de Turismo, Cultura y Deportes la propuesta de resolución.

Las entidades han aceptado las propuestas de conformidad con el apartado 8.8 de la convocatoria.

8. De acuerdo con el punto 14 de la convocatoria la subvención se debe justificar mediante la presentación de la cuenta justificativa simplificada, de acuerdo con el artículo 21 de la Orden de la consellera de Asunto Sociales i Deportes, de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deportes (BOIB, núm. 23, de 16 febrero).

9. El último día para justificar es el 31 de julio de 2025.

10. El punto cuarto de los antecedentes de la convocatoria de subvenciones establece que las ayudas susceptibles de ser otorgadas en esta convocatoria no implican ayudas de estado, de acuerdo con la Comunicación de la Comisión relativa al concepto de ayuda estatal conforme a lo dispuesto en el artículo 107, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, dado que los clubes deportivos no participan en competiciones deportivas de carácter profesional y por lo que no están ligados. actividad económica. Quedan excluidas de esta convocatoria las categorías deportivas profesional de fútbol masculino (1ª división y 2ª división), de fútbol femenino (1ª división), de balonmano masculino (ASOBAL) y de baloncesto masculino (ACB).

11. Hay crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 12301461A014800000 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el ejercicio 2024, prorrogados para el año 2025.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).

2. La Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23 de 16 de febrero de 2021).

3. Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas a los clubes deportivos de las Islas Baleares con equipos de deportes individuales y colectivos por su participación en competiciones de categoría nacional (BOIB, núm. 160, 10 de diciembre de 2024)

4. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, BOIB núm. 94 de 10 de julio de 2023, (modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio y Decreto 17/2023 de 23 de agosto).

5. Orden 1/2025, de 9 de enero, del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la que se desarrollan las particularidades presupuestarias y contables que deben regir la prórroga de los presupuestos hasta que entre en vigor la ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2025 (BOIB núm. 6, de 11 de enero).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de una subvención para los clubes que figuran en el anexo 1 de esta resolución por importe individual indicado.

2. Autorizar y disponer el gasto para los clubes que figuran en el anexo 1 por el importe individual indicado con cargo a la partida presupuestaria 12301461A014800000 de los presupuestos generales de



la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el ejercicio 2024, prorrogados para el año 2025.

3. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

4. La validez de esta resolución queda condicionada a la fiscalización del expediente

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica (4 de junio de 2025)

El director general de Deportes
Joan Antoni Ramonell Miralles

ANEXO 1

ENTIDAD	Proyecto aceptado	Solicitado	Puntos 1er reparto	Puntos 2º reparto	Importe subvención	%
Club Voleibol Ciutadella	14.628,00	14.717,10	14.628,00	0,00	14.628,00	100,00%
AE Llevant de Manacor Futsal	3.111,30	3.508,20	3.111,30	0,00	3.111,30	100,00%
CN Ciudad de Palma	3.101,00	11.183,00	1.550,50	1.550,50	1.645,86	53,07%
Club Voleï Palma	14.805,00	16.574,00	14.805,00	0,00	14.805,00	100,00%
Agrupación Deportiva Son Sardina	4.829,05	5.638,30	2.864,53	2.864,53	3.040,69	62,97%
Club Voleibol CIDE	5.309,00	7.128,00	3.981,75	3.981,75	4.226,63	79,61%
Club Voleibol Sóller	8.152,00	10.173,00	6.114,00	6.114,00	6.490,01	79,61%
España Hockey Club	6.725,00	7.983,00	6.725,00	0,00	6.725,00	100,00%
Club Voleibol Sóller	8.160,00	9.884,00	6.120,00	6.120,00	6.496,38	79,61%
Asociación Billar Palma	2.180,00	2.310,00	2.180,00	0,00	2.180,00	100,00%

ENTIDAD	Proyecto aceptado	Solicitado	Puntos 1er reparto	Puntos 2º reparto	Importe subvención	%
Asociación Billar Palma	2.500,00	2.695,00	1.875,00	1.875,00	1.990,31	79,61%
Club Bádminton Mao	392,00	866,50	294,00	294,00	312,08	79,61%
Asoc. Balonmano Club Eivissa	12.230,00	14.620,00	12.230,00	0,00	12.230,00	100,00%
Club de Basquet Sant Antoni	13.185,00	28.947,00	9.888,75	9.888,75	10.496,90	79,61%
Club Voleibol Portol	3.617,46	3.850,00	1.808,73	1.808,73	1.919,97	53,07%
Club Deportivo Entreculturas Montesion	3.172,90	3.352,40	3.172,90	0,00	3.172,90	100,00%
Club Esportiu Algaida	4.230,05	2.705,65	2.265,53	2.265,53	2.404,85	56,85%
Union Deportiva Colerense	3.755,40	5.055,65	1.877,70	1.877,70	1.993,18	53,07%
Son Cladera Tennis Taula	1.105,00	1.765,00	1.105,00	0,00	1.105,00	100,00%
Son Cladera Tennis Taula	885,00	1.310,00	663,75	663,75	704,57	79,61%
Son Cladera Tennis Taula	864,00	1.204,00	432,00	432,00	458,57	53,07%
Club Handbol Mallorca	9.950,00	15.015,00	7.462,50	7.462,50	7.921,44	79,61%
Club Baloncesto Imprenta Bahia	16.742,00	20.307,00	12.556,50	12.556,50	13.328,72	79,61%
Club Eivissa Tennis Taula	434,00	599,00	217,00	217,00	230,35	53,07%
Club Tennis Taula Santa Eulalia	885,00	1.300,00	663,75	663,75	704,57	79,61%
Club Tennis Taula Sant Jordi	1.105,00	1.595,00	1.105,00	0,00	1.105,00	100,00%
Club Basquet Menorca	38.538,00	57.079,60	38.538,00	0,00	38.538,00	100,00%
Asociación Deportiva Palma de Mallorca Fs	24.332,40	28.318,70	24.332,40	0,00	24.332,40	100,00%
Asociación Deportiva Palma de Mallorca Fs	2.886,30	3.192,90	2.886,30	0,00	2.886,30	100,00%
Asociación Deportiva Palma de Mallorca Fs	6.679,30	7.031,85	3.339,65	3.339,65	3.545,04	53,07%
Peña Deportiva Santa Eulalia	15.238,00	19.901,88	11.428,50	11.428,50	12.131,35	79,61%
Peña Deportiva Santa Eulalia	630,00	880,00	315,00	315,00	334,37	53,07%
Club de Natació de Palma de Mallorca	1.708,00	1.708,00	1.503,25	1.503,25	1.595,70	93,43%
Fundación Club Baloncesto Mallorca	15.581,00	21.586,56	11.685,75	11.685,75	12.404,42	79,61%
Asoc Gasifred Atletico	20.699,40	27.775,85	15.854,80	15.854,80	16.829,86	81,31%
Club de Natació de Palma de Mallorca	1.666,00	1.666,00	1.666,00	0,00	1.666,00	100,00%
Club Voleibol Manacor	1.976,00	1.976,00	988,00	988,00	1.048,76	53,07%
Club Voleibol Manacor	12.548,00	12.758,00	12.548,00	0,00	12.548,00	100,00%
Club Baloncesto Andratx	8.063,24	8.396,24	4.031,62	4.031,62	4.279,56	53,07%



ENTIDAD	Proyecto aceptado	Solicitado	Puntos 1er reparto	Puntos 2º reparto	Importe subvención	%
Club Baloncesto Andratx	8.838,40	9.488,40	4.419,20	4.419,20	4.690,98	53,07%
Club Tennis de Mesa Manacor	864,00	1.419,00	432,00	432,00	458,57	53,07%
Club Basquet Palmer	14.102,00	24.139,64	10.576,50	10.576,50	11.226,95	79,61%
Club Palma Tennis Taula	990,00	990,00	742,50	742,50	788,16	79,61%
Voltors Club de Futbol Americano	7.523,00	8.500,00	7.523,00	0,00	7.523,00	100,00%
Club Gimnàstic Palma	2.210,00	2.460,00	1.732,50	1.732,50	1.839,05	83,21%
Club Inter Bowling Palma	360,00	540,00	180,00	180,00	191,07	53,07%
Club de Basquet Es Castell	8.756,94	9.650,94	4.378,47	4.378,47	4.647,74	53,07%
Gimnasio Club Deportivo Omnia	2.210,00	2.570,00	1.255,00	1.255,00	1.332,18	60,28%
Club Deportivo Nza Beach Voley Academy	1.294,00	1.294,00	1.294,00	0,00	1.294,00	100,00%
Ibiza Bàdminton Club	392,00	819,00	294,00	294,00	312,08	79,61%
Club Bàdminton Pitius	392,00	903,00	392,00	0,00	392,00	100,00%
Club Voleibol Bunyola	1.072,00	2.122,00	536,00	536,00	568,96	53,07%
C.D. San Francisco	3.301,05	4.780,65	3.301,05	0,00	3.301,05	100,00%
Club Gimnàstic Es Pla	1.910,00	2.460,00	1.432,50	1.432,50	1.520,60	79,61%
Club Basquet SA Creu Ciutat D'inca	8.812,24	14.478,12	4.406,12	4.406,12	4.677,09	53,07%
Club Esportiu Xelsca	1.910,00	2.210,00	1.910,00	0,00	1.910,00	100,00%
Club Voleibol Eivissa	8.254,00	10.687,00	6.190,50	6.190,50	6.571,21	79,61%
Club Esportiu Xelsca	545,00	1.095,00	545,00	0,00	545,00	100,00%
Club Bàdminton Palma	703,00	1.271,00	606,00	606,00	643,27	91,50%
			300.961,79	146.963,84	310.000,00	

